

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2021.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que en las presentes actuaciones tramita el procedimiento para autorizar la contratación de un servicio -complementario al que ya presta la firma "Laboratorio de Investigación y Desarrollo S.A." - de un usuario adicional de 9.000 consultas masivas (3.000 consultas mensuales), conforme solicitud del Cuerpo de Auditores Contadores obrante a fs. 2/vta., a fin de *"ser utilizadas para analizar los aportes privados que se declaren en los informes finales de campaña de las elecciones PASO del mes de septiembre de 2021 y para evaluar los aportes que se declaren [...] para las elecciones generales del mes de noviembre y para los balances de las agrupaciones políticas correspondientes al ejercicio 2021"* (cf. fs. 2 vta.).

2º) Que a fs. 3/4 vta. obra el presupuesto por la suma total - trimestral- de pesos ciento siete mil novecientos cincuenta y tres con ochenta y tres centavos (\$ 107.953,83.-).

3º) Que a fs. 6 obra el cuadro comparativo entre la opción contratada actualmente y la nueva propuesta.

A fs. 7 la Unidad de Administración Financiera realizó la reserva presupuestaria definitiva con cargo a la partida "Fondo de Auditores Contadores", por la suma total de pesos ciento siete mil novecientos cincuenta y tres con ochenta y tres centavos (\$ 107.953,83.-).

4º) Que el presente acto administrativo procede en razón de lo previsto por el art. 4, inc. "f" de la ley 19.108 -y sus modif.- y por la Acordada N° 21/07 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

5º) Que el actual procedimiento encuadra en lo previsto en los arts. 27 inc. 2, y 31, según lo establecido en el art. 163 del "Reglamento de Contrataciones" del Consejo de la Magistratura de la Nación, aprobado por Resolución N° 254/15 y sus modificatorias y complementarias, en los términos de lo dispuesto por la Acordada N° 84/17 CNE, como contratación directa por

adjudicación simple por exclusividad (cf. Resolución de fecha 22 de julio de 2021, Expte. “UAF” 20/2021).

6º) Que a fs. 8 la Unidad de Administración Financiera eleva el informe, de conformidad a lo establecido en el punto 5 del Anexo I de la referida Acordada N° 84/17 CNE.

En atención a las consideraciones que anteceden, la Cámara Nacional Electora RESUELVE:

1º) Adjudicar a la firma “Laboratorio de Investigación y Desarrollo S.A.” la contratación de un servicio -complementario al que ya presta dicha empresa- de un usuario adicional de 9.000 consultas masivas (3.000 consultas mensuales) por un total trimestral por pesos ciento siete mil novecientos cincuenta y tres con ochenta y tres centavos (\$ 107.953,83.).

2º) Imputar el gasto a la partida a la partida “Fondo de Auditores Contadores”.

Regístrese, remítase a la Unidad de Administración Financiera y, por su intermedio, póngase en conocimiento de la Secretaría de Actuación Judicial y del Cuerpo de Auditores Contadores del Tribunal. Cumplido, prosígase con el trámite correspondiente. -

SANTIAGO H. CORCUERA, PRESIDENTE - DANIEL BEJAS, VICEPRESIDENTE - ALBERTO R. DALLA VIA,
JUEZ DE CÁMARA. ANTE MÍ, SEBASTIÁN SCHIMMEL, SECRETARIO DE ACTUACIÓN ELECTORAL.